

Quillota, 28 de Abril de 2023.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4173 /VISTOS: ↑ EXENTO: 3298 /

- 1. Ordinario Nº 1912 de fecha 14 de Abril del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MAXIMILIANO VELÁSQUEZ BASÁEZ, RUT Nº 18.659.036-8, a contar del 01 de Abril 2023 y hasta el 30 de Junio del 2023, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como MÉDICO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023:
- 2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria № 707 de fecha 06 de Abril del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

**PRIMERO: CONTRÁTASE** EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : MAXIMILIANO VELÁSQUEZ BASÁEZ

R.U.T : 18.659.036-8 ESTAMENTO : MÉDICO

CATEGORIA : A

CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE ABRIL 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023

ESTABLECIMIENTO CE DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL :15

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.